



1245
45932

52

Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

Venida en Revisión

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase Patrimonio Histórico y Cultural Provincial al Complejo Edificio de la Iglesia Evangélica Valdense situado en las calles Sarmiento y Ángel Gallo de la localidad de Colonia Belgrano, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 53, Nº 18151 y Folio 386v, Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 12-05-00 161806/0000- 2.

ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a que, a través de los organismos pertinentes, disponga los medios necesarios para la preservación del Patrimonio Histórico y Cultural declarado en el artículo 1.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2021

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES